A despacho de la señora juez, para el trámite pertinente,
Pereira, Ris., diciembre 18 de 2023.

Se deja constancia que desde el 20 de diciembre de 2023 al 11 de enero de 2024, no corrieron términos por vacancia judicial.

JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Pereira, Risaralda, enero dieciséis de dos mil veinticuatro.

Se admite el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de la parte demandante frente a la sentencia proferida por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Pereira, el 24 de octubre de 2023 dentro del proceso *Resolución Promesa de Compraventa* promovido por INGENIA PROYECTOS SAS contra ISABEL CRISTINA AGUIRRE URREA.

La parte apelante deberá sustentar el recurso a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria del presente auto, so pena de declararse desierto. (*art. 12 Ley 2213 de 2022*).

Notifíquese.

(con firma electrónica)
OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO
JUEZA

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48309503c88fd55528a48d3e7653b19cacbc5d04bbd55e2e9dce7342e89f2f80**
Documento generado en 16/01/2024 02:24:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 005 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 17 de enero de 2024.

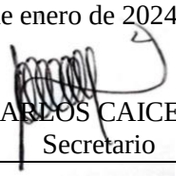

JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario